

República De Colombia



*Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Tercero Promiscuo De Familia
Palmira - Valle del Cauca*

Rad. 2019. 36.

Palmira, cinco de mayo de dos mil veintidós.

La señora guardadora del señor que fuera declarado interdicto hace muchos años, digno caballero de apellido Mojica, cumpliendo con requerimiento del juzgado, nos presenta una cuentas que faltaban del año inmediatamente anterior, lo propio el estado de salud que ostenta hoy en día el precitado señor, para efecto entonces de formalizar las mismas, se fija fecha de exhibición de ellas, para el día VEINTE DE MAYO DE ESTA ANUALIDAD A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA, que se hará de manera virtual en la medida de las posibilidades y oportunamente la secretaría compartirá el link a quienes deseen concurrir a la misma, por supuesto, entre otros, la señora Teresita de Jesús Restrepo de Mojica.

NOTIFÍQUESE

El Juez

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

650a5079b46f46cbecd4dbb2a27c7e4593c657e6cd83755cf6bc56d85943322

a

Documento generado en 05/05/2022 03:24:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**